



Ajuntament de Calvià
Mallorca

Àrea:
Personal

Document:
PER17I02M6

Unitat:
Personal

Expedient:
PER/2023/33

Data:
15-11-2023 14:42

Codi de Verificació:



Assumpte: acta número 12 de la comissió de selecció de les places pertanyents al grup de titulació A del procés d'estabilització del Ajuntament de Calvià, mitjançant la qual es comunica als aspirants un criteri interpretatiu de la normativa que regula el procés d'estabilització del Ajuntament de Calvià acordat per la comissió de selecció de les places pertanyents al grup de titulació A.

Acta de la reunió.

Identificación de la reunión.

- Fecha: 15 de noviembre de 2023.
- Horario: de 9:00 a 10:30 horas.
- Lugar: sala de reuniones de gerencia.

Asistentes.

- Presidenta de la comisión de selección: Margarita García Coll.
- Vocal y secretario de la comisión de selección: Bartolomé Rafael Pomar Miró.

Ausentes.

- Vocal de la comisión de selección: Francisca Torres Arabí.
- Representación sindical: sección sindical en el Ajuntament de Calvià de la Confederación Sindical Comisiones Obreras.

Orden del día:

1. Contestar a la alegación presentada por el aspirante al proceso selectivo correspondiente a la plaza de técnico/a en prevención de riesgos laborales Cabrer Rivera, Pedro Luis, presentada en tiempo y forma el día 19 de octubre de 2023 y referida al acta número 8, publicada el 16 de octubre de 2023 mediante la cual se hicieron públicos los resultados provisionales del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de técnico/a en prevención de riesgos laborales.

Acciones llevadas a cabo y acuerdos adoptados.

1. Contestación a la alegación del aspirante Cabrer Rivera, Pedro Luis, en relación al acta número 11 publicada el 24 de octubre de 2023 en el siguiente sentido. Se transcribe el literal:
"Consistiendo su pretensión en la revisión de la puntuación provisional de otra persona aspirante, esta comisión no puede atender la petición en este momento del proceso, si bien podrá realizarla al finalizar el procedimiento"
2. En el escrito de alegaciones el aspirante solicita aclaración en cuanto a la diferencia al alza entre la puntuación consignada en el acta número 3, mediante la cual se publicó la lista de personas aprobadas según autobaremación, y la puntuación otorgada por la comisión de selección que consta en el acta número 8, mediante la cual se publicaron los resultados provisionales del proceso. El alegante se refirió en su escrito a una persona aspirante en concreto, de ahí que la comisión le contestara en el sentido que lo hizo en el acta número 11.
3. Teniendo en cuenta todo lo anterior, esta comisión considera de nuevo conveniente aclarar la cuestión planteada sin entrar a

analizar puntuación específica alguna y así informar a la totalidad de aspirantes:

La comisión de selección considera que la autovaloración de cada aspirante puede ser corregida de oficio durante la comprobación de la autovaloración realizada por cada aspirante, y que dicha corrección puede y debe realizarla tanto alza como a la baja, teniendo en cuenta la documentación aportada por cada aspirante para acreditar los méritos alegados, ya que cualquier aspirante puede haber cometido errores a la hora de consignar los datos claves para realizar su autovaloración, máxime cuando es posible optar por la actuación de oficio en la acreditación de los méritos alegados.

La presidenta levanta la sesión, el secretario redacta la presente acta con el acuerdo de publicarla en el apartado correspondiente de cada uno de los procesos selectivos a los que hace referencia.

La presidenta de la comisión de selección.

GARCIA COLL, MARGARITA
Presidenta de la comisión de selección.
15/11/2023 14:53

Fdo: Margarita García Coll.

El secretario de la comisión de selección.

POMAR MIRO, BARTOLOME
RAFAEL
Vocal y secretario de la
comisión de selección.

Fdo: Bartolomé Rafael Pomar Miró.